

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

3092 *ANUNCIO de 1 de septiembre de 2023, por el que se hace público el Acuerdo de 28 de julio de 2023, relativo al proyecto de interés insular para la ejecución de la Residencia Sociosanitaria para personas mayores de Gran Tarajal y Centro de estancia diurna y del Centro de día de personas con discapacidad intelectual de Gran Tarajal, término municipal de Tuineje.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 28 de julio de 2023, en sesión ordinaria, el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, entre otros, ha dictado el siguiente Acuerdo:

Primero.- Acordar el desistimiento del procedimiento relativo al proyecto de interés insular para la ejecución de “la Residencia Sociosanitaria para personas mayores de Gran Tarajal y Centro de estancia diurna y del Centro de día de personas con discapacidad intelectual de Gran Tarajal”, por concurrir imposibilidad material de continuar con el mismo dada la falta de justificación relativa a las “necesidades sobrevenidas o actuaciones urgentes”, dado que el proyecto y necesidades ya han quedado obsoletos, con el nuevo rumbo de la normativa vigente, conforme a lo reconocido en el informe técnico del Servicio de Infraestructuras de este Cabildo, de fechas 11 y 12 de agosto de 2022, y en el informe de la Jefa de Servicio de Asuntos Sociales de fecha 15 de noviembre de 2022.

Segundo.- Declarar concluso el procedimiento relativo al proyecto de interés insular para la ejecución de “la Residencia Sociosanitaria para personas mayores de Gran Tarajal y Centro de estancia diurna y del Centro de día de personas con discapacidad intelectual de Gran Tarajal” conforme a las características específicas del proyecto tramitado, debiéndose adaptar a las nuevas necesidades y localización planteadas, de acuerdo a la normativa sectorial aplicable.

Tercero.- Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, en la sede electrónica y en el portal de transparencia del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición, ante el mismo Órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.



El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a 1 de septiembre de 2023.- La Consejera de Área de Presidencia, Ordenación del Territorio, Accesibilidad, Informática y Nuevas Tecnologías, Nereida Calero Saavedra.